



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

ANGOL, JULIO 09 DE 2018

DECRETO EXENTO N°1331

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21,053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Ley 21.050 de fecha 07.12.2017, Art. 29 que fija "Bono de Desempeño Laboral" al personal Asistente de la Educación de establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades.

e) Correo electrónico Encargada Personal Asistente de la Educación Dirección de Educación que informa pago de bono contemplado en Reglamento Interno de Higiene y Seguridad a los funcionarios de los Establecimientos Relacionados según informe del Departamento de Finanzas del DEM.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE, Aporte al DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, por la suma de \$4.517.202.- (cuatro millones quinientos diecisiete mil doscientos dos), para pagar Bono a los funcionarios de los Establecimientos Relacionados de la Sala Cuna Gabriela Mistral, Biblioteca Pública y Extensión Cultural, de acuerdo al Art. 19º del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del depto. de Educación Municipal, asimilando su monto y designación al Bono de Desempeño Laboral año 2018, otorgado por la Ley 21.050 de fecha 07.12.2017.**

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente señalada con cargo al ítem 215.24.03.101.001.004 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN/MBS/JRM/mlp.

DISTRIBUCION.

- Tesoreria Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**